

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA
VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE**

Sr. Alcalde:

- D. Benjamín Cerezo Hernández.(PP).

Sres. Concejales:

- D. José Serrano Díaz. (PP).
- D. José Antonio Espejo Sanz.(PP).
- D. José Antonio Montejo Urioste. (PP).
- D^o Noelia Arribas Ruiz (PP)
- D. Santiago Moreno López. (PP).
- D^o. Andrea Rico Berzal.(PSOE).
- D. José Agustín Cerezo Estremera. (PSOE).
- D. José María Gonzalo Gil. (PSOE).
- D^o. Carmen Rosa Sánchez Gil. (PSOE).
- D. Pedro Cancho Montejo. (LV).

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a veintiocho de noviembre de dos mil siete, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de Riaza, con la asistencia al margen expresada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Benjamín Cerezo Hernández, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asistió para dar fe del acto la Sra. Secretario – Interventor del Ayuntamiento, D^a. Amalia Asenjo Rivera.

Sra. Secretario de la Corporación:

- D^a. Amalia Asenjo Rivera.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

PUNTO PRIMERO.- “EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.”

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por los concejales quienes han expresado su deseo de que se apruebe el acta sin hacer referencia alguna a los incidentes que al término de la misma se sucedieron, lamentando lo que ocurrió pidiendo disculpas por las palabras que pudieren herir al grupo de la oposición, aceptando las mimas la Sra. Andrea Rico Berzal quien por su parte pide perdón por las declaraciones que efectuó aceptándolas igualmente el señor Alcalde. Todos declaran que no desean que incidentes de ese tipo vuelvan a ocurrir en el desarrollo de las sesiones de Pleno.

Se aprobaron por todos los miembros del Grupo popular y Socialista (Diez votos) el acta sin que se haga referencia alguna a las declaraciones finales de la sesión, considerándose por tanto aprobada, en los términos establecidos en el art. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, el acta de la sesión anterior. El Sr. Concejales D. Pedro Cancho Montejo (LV) no aprueba el acta en esos términos pues nadie le ha avisado de la reunión previa a la sesión con lo que no ha estado presente.

PUNTO SEGUNDO.-“EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (31 DE OCTUBRE DE 2007)”

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes en la sesión si tiene que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, realizando una observación el Sr. Concejel D. Agustín Cerezo Estremera (PSOE) pues no se ha reflejado la parte final de su opinión vertida en relación con un punto de los ruegos y preguntas, cuando se habla de la defensa de los caminos públicos él apostilló que es obligación del Ayuntamiento defender su patrimonio y que no tiene que esperar a que los vecinos denuncien.

Se aprobó por unanimidad de los miembros presentes esta observación considerándose por tanto aprobada, en los términos establecidos en el art. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, el acta de la sesión anterior.

PUNTO TERCERO.- “APROBAR, SI PROCEDE, LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE RIAZA.”

Por el Sr. Alcalde, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Examinadas las facturas pendientes de pago correspondientes a los suministros de mobiliario y equipamiento del centro de educación infantil de Riaza.

Visto el Reparó efectuado por Intervención. Visto que el suministro se realizó en la anterior legislatura.

Se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Riaza:

PRIMERO.- Aprobar las facturas pendientes de pago correspondientes a los suministros de mobiliario y equipamiento del centro de educación infantil de riaza.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 422.625 por importe de 38.647,71€ (treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete euros con setenta y uno céntimos)a favor de las empresas Hermex Ibérica S.A., EDMO S.L: y FRIN, según las facturas:

- HERMEX IBÉRICA S.L.:

FRA. 2007/30611: 3.327,15€

FRA. 2007/50629: -458, 52 €, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO POR DEVOLUCIÓN DE COLCHÓN DE DESCANSO.

FRA. 2007/21392: 11.984,29 €

FRA. 2007/50016: 910,95€

FRA. 2007/60206: 228,29€

- EDMO S.L.:

FRA. FE7-00521: 61,39€

FRA. FE7-00523: 2.058,54€

FRA. FE7-00524: 3.581,13€.

FRA. FE7-00812: 526,90€.

FRA. FE7-00905: 916,07€.

- FRIN:

FRA. 943: 10.495,68€

FRA. 894: 5.015,84 €

TERCERO.- Ordenar a la Tesorería que efectúe el pago de la obligación reconocida y que practique las retenciones que procedan derivadas de gastos a los que deba hacer frente el Contratista de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones normativas aplicables.

Debate.- La Sra. Rico Berzal (PSOE), dice que no es competencia de Pleno, sino de Alcaldía reconocer las obligaciones y ordenar el pago, preguntando a la Secretario si es competencia de pleno o Alcaldía, respondiendo la funcionario que en este caso, por razón de la cuantía corresponde a Alcaldía. La Sra. Andrea Rico Berzal (PSOE) dice que en contra de lo que se afirma en el reparo efectuado por Intervención, la actuación está amparada en lo dispuesto en el art. 68 TRLCAP; pues existe una división en lotes que justifica en todo caso el fraccionamiento del suministro. Solicita así mismo que en el acuerdo de pleno a diferencia de la propuesta de Alcaldía se indique el concepto del lote a que corresponde cada factura. Los lotes se justifican en que no es lo mismo el mobiliario del despacho del profesor que el mobiliario de las aulas para los niños.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por seis votos a favor, (Grupo Socialista, Alcalde-presidente y Grupo Verde) cinco abstenciones, (Grupo Popular excepto Alcalde-Presidente) adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas pendientes de pago correspondientes a los suministros de mobiliario y equipamiento del centro de educación infantil de rianza.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 422.625 por importe de 38.647,71€ (treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete euros con setenta y uno céntimos)a favor de las empresas Hermex Ibérica S.A., EDMO S.L: y FRIN, según las facturas:

ROPA DE CAMA

FRA. 2007/30611	3.327,15
FRA. 2007/50629	-458,52

MOBILIARIO AULAS

FRA. 2007/21392	11.984,29
-----------------	-----------

MOBILARIO COMEDOR

FRA. 2007/50016	910,95
FRA. 2007/60206	228,29

MOBILIARIO AULA DE PROFESORES

FRA.FE7-00523	2.058,54
FRA. FE7-00521	61,39

COLUMPIOS EXTERIORES

FRA. FE7-00524	3.581,13
----------------	----------

JUGUETES AULAS

FRA. FE7-00905	916,07
----------------	--------

ACCESORIOS BAÑOS

FRA. FE7-00812	526,90
MOBILIARIO DE COCINA	
FRA. 943	10.495,68
FRA. 894 (ampliación del mobiliario presupuestado inicialmente)	5.015,84
TOTAL	38.647,71

TERCERO.- Ordenar a la Tesorería que efectúe el pago de la obligación reconocida y que practique las retenciones que procedan derivadas de gastos a los que deba hacer frente el Contratista de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones normativas aplicables.

PUNTO CUARTO.- “ACUERDO, SI PROCEDE, POR EL QUE SE AUTORIZA A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO A REALIZAR OCUPACIÓN EN EL MUP Nº 81 PARA UN SONDEO PIEZOMÉTRICO E HITO QUE GARANTICE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.”

Por Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a Confederación Hidrográfica del Duero a ocupar 1 m2 del MUP 81 para instalación de sondeo Piezométrico e Hito que garantice su correcto funcionamiento, mostrando la conformidad del mismo.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Servicio territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Segovia.

Debate.- por la Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal (PSOE) se pregunta acerca de la ubicación exacta respondiendo el Sr. Alcalde que ya les avisarán.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes (once votos) adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a Confederación Hidrográfica del Duero a ocupar 1 m2 del MUP 81 para instalación de sondeo Piezométrico e Hito que garantice su correcto funcionamiento, mostrando la conformidad del mismo.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Servicio territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Segovia.

PUNTO QUINTO.- “MOCIONES AL AMPARO DEL ART. 91.4 R.O.F.”

1ª moción: Por la Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal (PSOE) se da lectura a la siguiente moción:

“ EL Grupo Municipal Socialista – PSOE del Ayuntamiento de Riaza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCIÓN:

ANTECEDENTES

La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia reconoce un nuevo derecho de carácter universal y público, al que se accede en condiciones de igualdad y no discriminación. Esta ley supone la madurez de los servicios sociales como *cuarto pilar* del Estado de bienestar, con derechos subjetivos que pueden ser exigidos por las personas a quienes se reconozcan.

Esta ley de ámbito estatal, reconoce plenamente la colaboración y cooperación de todas las administraciones públicas para su desarrollo, a través del pleno ejercicio de sus competencias por parte de las Comunidades Autónomas.

La Junta de Castilla y León viene limitando la aplicación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, con una grave ineficacia en el proceso de valoración y reconocimiento del grado y nivel de dependencia, hasta el punto de publicar que a 23 de octubre de 2007 únicamente ha resuelto el 6,3 % de las 17.070 solicitudes presentadas.

Esta ineficacia se deriva de la incapacidad de diseñar un procedimiento de valoración con sentido común y con respeto a las dificultades específicas de las personas en situación de dependencia y sus familias para peregrinar por las dependencias de los servicios sociales y sanitarios, completando trámites y recabando información sobre el estado de su solicitud.

Tampoco es ajena esta incapacidad a la reiterada y obsesiva confrontación de los responsables políticos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a propósito de esta Ley, empeñando más esfuerzos y energías en el conflicto que en la cooperación con el Gobierno de España para su aplicación diligente en beneficio de las personas en situación de dependencia y sus familias.

Por otro lado, el modelo de organización del proceso de valoración decidido por la Junta en el ejercicio de sus competencias, basado en la activa implicación de los CEAS, ya saturados con una fuerte demanda asistencial, como consecuencia de unas responsabilidades crecientes, permanentemente derivadas desde la Junta de Castilla y León, bloquea el conjunto de los servicios sociales básicos.

El resultado es que las personas en situación de dependencia de Castilla y León y sus familias están siendo privadas de las prestaciones y servicios de la Ley de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, por incapacidad u obstrucción deliberada de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que no garantiza la igualdad de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León respecto a esta Ley, en relación con los de otras Comunidades Autónomas.

Finalmente, la opción de la Junta de Castilla y León por un modelo de servicios sociales basado en al iniciativa privada, ha impedido diseñar un mapa de los servicios previstos en el catálogo de la Ley con cobertura homogénea en el territorio, que permita condiciones de igualdad en el acceso con independencia del lugar de residencia.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

El pleno del Ayuntamiento de Riaza insta a la Junta de Castilla y León a:

1º. Simplificar y facilitar el proceso de valoración del grado y nivel de dependencia y de acceso a los servicios y prestaciones de la Ley 39/2006 de *Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*.

2º. Crear equipos específicos para la valoración del grado de dependencia durante el proceso de implantación de la Ley, con objeto de evitar la saturación y el colapso de los servicios sociales básicos que se prestan desde los CEAS, ya que ello supone el bloqueo de la *puerta de acceso* al conjunto del sistema de acción social y servicios sociales de Castilla y León.

3º. Agilizar la aplicación de la Ley, resolver los problemas técnicos e informáticos y utilizar la normativa vigente en la Comunidad cuando sea preciso, tal como está previsto, para que las personas en situación de dependencia perciban cuanto antes las prestaciones y servicios contemplados en la Ley.

4º Realizar las inversiones necesarias para que todas las personas en situación de dependencia de Castilla y León dispongan en cantidad y calidad suficiente de los servicios previstos en el catálogo de la Ley 39/2006, en condiciones de igualdad de acceso, sin salir de su zona de acción social.

5º Aplicar con transparencia la Ley 39/2006 y participar en su desarrollo normativo con diligencia, lealtad institucional y respeto al interés general."

A continuación se procedió a la votación en los términos del citado art. 91.4 del ROF, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la declaración de urgencia de la moción: cuatro (concejales del Grupo Socialista).

Votos en contra de la declaración de urgencia de la moción: seis (concejales del Grupo Popular).

Abstenciones: una (concejal del Grupo Los Verdes).

No obstante, el Alcalde apostilla que se va a llevar a cabo un convenio entre la JCyL y el Estado con el objeto de llevar a cabo una mejor ejecución de la Ley de Dependencia, a lo que la Sra. Concejala D^a Carmen Rosa Sánchez Gil (PSOE) dice que la Junta de Castilla y León es una de las más atrasadas en la ejecución de la Ley. La Sra. Concejala D^a Noelia Arribas Ruiz (PP) dice por su parte que no es necesario que se inste a la Junta a hacer nada porque ya lo está haciendo y está informando convenientemente a los Ayuntamientos. Finalmente la Sra. Rico Berzal (PSOE) exige la máxima diligencia en aplicación de la Ley.

2ª moción: Por la Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal (PSOE) se da lectura a la siguiente moción:

“ EL Grupo Municipal Socialista – PSOE del Ayuntamiento de Riaza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la conmemoración un año más del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el PSOE queremos trasladar a la ciudadanía española y muy especialmente a todas aquellas mujeres que están sufriendo malos tratos un mensaje de aliento, porque es posible escapar del círculo de la violencia.

La aprobación de la Ley Integral Contra la Violencia de Género en diciembre del año 2004 con la unanimidad de todas las fuerzas políticas ha supuesto la esperanza para las mujeres que sufren esta lacra social porque está a su disposición todo un caudal de acciones institucionales concretas para protegerlas con una Delegación Especial del Gobierno al frente, la Fiscalía de Sala delegada y el Observatorio Estatal, compuesto por profesionales de todos los ámbitos.

El Gobierno de la Nación y las Cortes Generales han colocado la violencia contra las mujeres en primera línea de la agenda política y desde las instituciones debemos aunar esfuerzos para cooperar en la mejora de los mecanismos de asistencia a las víctimas; así como en la lucha por la prevención, por la asistencia integral a las víctimas y por perseguir a los agresores.

En estos tres años de aplicación de la Ley, mucho hemos avanzado para lograr este objetivo común que nos une:

- Se han creado 452 Juzgados de Violencia sobre la Mujer, 398 compatibles y 54 exclusivos y se prevén 29 exclusivos más para finales de 2007. Se han nombrado 49 fiscales especializados en esta materia y se espera, para finales de este año, un total de 92.
- Existe un turno de oficio gratuito 24 horas y más agentes especializados de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado combatiendo el machismo criminal, con un aumento del 117,5% en el número de efectivos este año, llegando a los 1.614 a finales de 2007.
- Hemos conseguido endurecer las penas para los hombres agresores, 49.968 han sido condenados en dos años y ofrecido teleasistencia para las víctimas, aún sin orden de alejamiento con un aumento constante de sus usuarias. 7.987 estaban dadas de alta el 1 de octubre de 2007. Desde diciembre de 2006 hasta esa fecha, su número se ha incrementado en más de un cuarenta por ciento y, además está en marcha el Plan de Sensibilización.
- Al servicio de las mujeres hay un nuevo protocolo de Sanidad y 59 unidades provinciales de Violencia sobre la Mujer en las Comunidades Autónomas, con la finalidad de coordinar toda la información y recursos existentes destinados a proteger a las mujeres en situación de riesgo, además de las unidades forenses de valoración integral en cada provincia, de las que también se han visto incrementado su número en un 150%.
- Por primera vez en España existe un teléfono nacional gratuito de información y asesoramiento 24 horas que no deja huella en la factura de teléfono a través del número 016 con el objetivo de ayudar a las víctimas a que den un paso adelante y denuncien.
- En este sentido, el número de denuncias interpuestas ha aumentado más de un 70% entre 2002 y 2006. Un dato positivo ya que pone de relieve, la magnitud del

fenómeno, la necesidad de una herramienta integral de estas características pero sobre todo, que cada vez hay más mujeres víctimas de malos tratos que se deciden a salir de la oscuridad para denunciar el horror que viven en sus hogares.

- En el periodo 2005-2007, el Gobierno socialista ha distribuido 26 millones de euros a las Comunidades Autónomas y 2,5 millones de euros a las Entidades Locales para colaborar en la asistencia social integral que desde los territorios deben ofrecer a las víctimas.
- Desde el Gobierno central, más de 212 millones de euros se destinan a la lucha contra la violencia de género en 2007, un 50% más de lo previsto inicialmente para este año.
- La dotación prevista en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 asciende a 247,8 millones de euros, lo que supone un incremento del 75,09% en relación con la dotación inicial consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2007.

Conscientes de la magnitud del fenómeno, de la complejidad de su erradicación, el PSOE seguirá animando junto con el resto de fuerzas políticas, al Gobierno central y al Gobierno autónomo de Castilla y León, en el marco de sus competencias, para que continúen este impulso político constante que tantas mujeres siguen necesitando.

Porque ante la violencia de género, hay esperanza.

Por todo ello el Grupo Socialista hace un llamamiento a todos los partidos políticos para conseguir los siguientes objetivos comunes:

- Unidad de todos los partidos políticos para combatir esta lacra insoportable de la sociedad, descartando cualquier uso partidista.
- La violencia de género no es un asunto privado de las mujeres, por lo que es necesaria la condena pública y expresa de todos los líderes de opinión entre los que nos encontramos los responsables políticos, que en representación de la ciudadanía, debemos manifestar nuestra más enérgica repulsa ante cada atentado contra la integridad de una mujer.
- Máxima colaboración con las organizaciones de mujeres y en defensa de la igualdad que vienen trabajando con las víctimas de la violencia de género y son quienes mejor conocen sus necesidades.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Riaza realizará una colaboración leal con la Comunidad Autónoma de Castilla y León y con el Gobierno de la Nación para que, y en el marco de sus competencias, ponga a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia social.
2. El machismo mata a las mujeres y envilece a los hombres por lo que la prevención es esencial y debe orientarse no sólo hacia las posibles mujeres víctimas sino hacia el potencial agresor, por lo tanto pedimos al Ayuntamiento de Riaza que impulse programas educativos, campañas,

- promoción de grupos de hombres por la igualdad de forma que se impliquen en la erradicación de este fenómeno.
3. El Ayuntamiento de Riaza, solicitará a la Junta de Castilla y León, que se promuevan planes de igualdad en los centros educativos.
 4. El Ayuntamiento de Riaza planteara que en los planes de salud de la CC.AA. de Castilla y León se contemple la violencia de género como un problema grave de Salud pública.
 5. El Ayuntamiento de Riaza fomentará programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en el municipio."

Debate.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la realización el pasado martes de una obra de teatro contra la violencia de género y a continuación un coloquio al que no asistió mucha gente, así mismo da cuenta del gran trabajo realizado en este asunto por la Junta de Castilla y León. Por otra parte, la Federación de Mujeres Rurales vinieron a Riaza para pasar un grato día en compañía de un grupo de mujeres maltratadas quienes vinieron a su vez con sus hijos. El Ayuntamiento está dispuesto a colaborar, y así lo hace, en todo lo referente a este tema. Por su parte, la Sra. D^o Noelia Arribas Ruiz (PP), habiendo anunciado ya el Alcalde que se votará en contra de la urgencia de la propuesta, opina que se votará en contra no por obviar el problema, sino porque la actuación del Ayuntamiento en relación con la violencia de género es patente, formando incluso parte del programa electoral del PP en las anteriores elecciones locales; la urgencia se presenta día a día, no en una moción en un pleno. La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal (PSOE) cree que queda mucho por hacer. El Sr. Concejala D. Pedro Cancho Montejo (LV) pregunta acerca de cuál es la situación en Riaza, la Sra. Rico Berzal (PSOE) apostilla que en relación a este tema hubo una visita del Subdelegado del Gobierno a la que asistieron muchas mujeres inmigrantes, un segmento de la población donde se da desgraciadamente este problema con alta frecuencia, siendo un hecho que no se puede obviar, y que la intención del Grupo Socialista es recordar el día contra la violencia de género, viendo contradicción en los planteamientos del Grupo Popular al votar en contra. La Sra. Concejala D^a Carmen Rosa Sánchez Gil insta con esta moción a seguir luchando contra la violencia machista.

A continuación se procedió a la votación en los términos del citado art. 91.4 del ROF, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la declaración de urgencia de la moción: cuatro (concejales del Grupo Socialista).

Votos en contra de la declaración de urgencia de la moción: seis (concejales del Grupo Popular).

Abstenciones: una (concejala del Grupo Los Verdes).

3ª moción: Por la Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal (PSOE) se da lectura a la siguiente moción:

"EL Grupo Municipal Socialista – PSOE del Ayuntamiento de Riaza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2000 el Ayuntamiento de Riaza es el único propietario de la Estación de Esquí y Montaña "La Pinilla, S.A.", tras el acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de 5 de junio de 2000 por las tres entidades hasta entonces propietarias, Junta de Castilla y León, Diputación Provincial de Segovia y Caja Segovia.

En dicho acuerdo, se incluyó la realización de aportaciones de fondos por un periodo de cuatro años, para cubrir las posibles pérdidas que se originasen como consecuencia de su normal actividad hasta un máximo de 100.000.000 de pesetas, cantidad que sería ampliable hasta 150.000.000 de pesetas a cubrir mediante programas sectoriales. Estas aportaciones complementarias de 50 millones de pesetas anuales en forma de planes sectoriales no se llegaron a recibir nunca, a pesar de haber sido solicitadas por la sociedad. Además, en dicho acuerdo se establecía la posibilidad de ser prorrogado, una vez finalizado el periodo de vigencia. Cuestión que el anterior Consejo de Administración, llegó a plantear a la Junta y que fue rechazada por esta.

En estos siete años, la Estación de Esquí, ha realizado un gran esfuerzo en reforzar su imagen, optimizando sus recursos, mejorando sus instalaciones, realizando distintas actividades como multiaventura, eventos deportivos y competiciones, con el objetivo de diversificar su actividad y ofrecer un producto de calidad y de ocio durante todo el año.

Todo ello ha tenido una repercusión positiva no sólo en la propia estación de esquí sino también en el ámbito económico y social de la Comarca Nordeste.

Su privilegiada situación geográfica, a menos de una hora del mayor mercado potencial del ocio, como es Madrid, sus más de 24 kilómetros esquiables y su sistema de nieve artificial, unido al atractivo potencial turístico de nuestra Comarca Nordeste, colocan a la estación como la mejor oferta del Sistema Central.

Pero una infraestructura de estas características, necesita de fuertes inversiones para el mantenimiento de sus instalaciones y equipos, que garanticen su continuidad y desarrollo y que por sí sola la propia Estación no puede acometer.

El Ayuntamiento de Riaza con un presupuesto de más de 2 millones de euros, tampoco tiene capacidad financiera suficiente para afrontar estas inversiones, en materias que además están fuera de su competencia y que sin embargo sí se encuentran dentro de las asumidas de manera exclusiva por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tal y como recoge el Artículo 32 del antiguo Estatuto de Autonomía y el Artículo 70 del futuro Estatuto, entre las que encontramos: la promoción del turismo, la promoción del deporte y del ocio, el fomento del desarrollo económico y la planificación de la actividad económica o el desarrollo rural.

La Sociedad "La Pinilla, S.A." ha elaborado un Plan Estratégico de Inversiones, en el que se reflejan las líneas básicas de actuación para los próximos años que garantizan la continuidad y sostenibilidad, de la estación, y por tanto el mantenimiento de uno de los mayores recursos con los que cuenta la Comarca Nordeste, hoy en día declarada por la Junta de Castilla y León como Zona Periférica.

El Gobierno de la Nación, consciente de la necesidad de seguir impulsando La Pinilla como motor de desarrollo económico y social de la Comarca Nordeste contribuyó activamente mediante la aportación de cerca de 1 millón de euros a través del Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT) del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, para la realización de un Albergue Juvenil, ya ejecutado, y la rehabilitación del Hotel la Carama.

Además, mejoro el acceso por la carretera la N-110 a la altura de Cerezo de Arriba, garantizando una mayor seguridad a los automovilistas, e incluyo a La Pinilla, tanto en las señales informativas de la autovía A-1 y la carretera N-110, como en los

paneles dinámicos de información en tiempo real que la DGT tiene instalados por la red de carreteras.

La Junta de Castilla y León, por su parte, una vez finalizado el periodo de vigencia del Convenio no ha realizado ninguna aportación a nuestra Estación de Esquí, mientras que por el contrario, si ha favorecido a otras estaciones de nuestra Comunidad Autónoma, produciéndose un trato discriminatorio hacia La Pinilla, S.A.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista- PSOE, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Riaza hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de instar a la Junta de Castilla y León, Administración que tiene las competencias en exclusiva en materia de Turismo y de Deporte, para que colabore de manera activa mediante aportaciones, que garanticen el desarrollo del Plan Estratégico de Inversiones de la Estación de Esquí y Montaña "La Pinilla, S.A.", garantizando el mantenimiento y el crecimiento de dicha infraestructura turística."

Debate.- por el Sr. Concejal D. José Antonio Montejo Urioste (PP) se dice que sí que hace falta un plan de inversiones para La Pinilla pero discrepa en el modo de hacerlo, pues hay formas más efectivas que por la línea de trabajo marcada en la moción, el Grupo Popular apuesta por una forma más consensuada de pedir a la Junta de Castilla y León las inversiones necesarias para la estación de esquí. A esto responde el Sr. Concejal D. José María Gonzalo Gil (PSOE) preguntando que si entonces no están de acuerdo con pedir a la Junta las inversiones necesarias, respondiendo el primero que sí pero discrepan en el modo de hacerlo. El Sr. Concejal D. Pedro Cancho Montejo (LV) dice por su parte que el Ayuntamiento politiza indebidamente todo lo concerniente con la estación de esquí, cuando no debería ser así, por no ser el escenario adecuado. El Sr. Alcalde-Presidente dice que si la estación de esquí de La Pinilla existe es porque la Junta de Castilla y León se implicó en su día en su creación, y que es la propia administración autonómica quien quiere saber cuáles ha de ser las inversiones que se han de realizar, estándose en estos momentos haciendo un plan de inversiones que presentar a la Junta junto con el ya existente del año 2006. la Sra. Rico Berzal apostilla que La Pinilla S.A. es una sociedad municipal y que por lo tanto todo lo que se haga en relación con la misma ha de ser consensuado entre todos los grupos políticos.

A continuación se procedió a la votación en los términos del citado art. 91.4 del ROF, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la declaración de urgencia de la moción: cuatro (concejales del Grupo Socialista).

Votos en contra de la declaración de urgencia de la moción: seis (concejales del Grupo Popular).

Abstenciones: una (concejal del Grupo Los Verdes).

4ª moción: Por la Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal (PSOE) se da lectura a la siguiente moción:

EL Grupo Municipal Socialista – PSOE del Ayuntamiento de Riaza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Administraciones Públicas cada día tienen que ofrecer más y mejores servicios que sufragan las necesidades de los ciudadanos. Para ello, es imprescindible contar con infraestructuras adecuadas, que en muchas ocasiones no existen o las que hay se encuentran en un mal estado de conservación, pero en todo caso, siempre se hace necesario la colaboración de entre Administraciones.

Este es el caso del inmueble denominado “Casa Sindical Comarcal”, un edificio construido en los años setenta sobre un solar donado por el Ayuntamiento a la entonces, Delegación Nacional de Sindicatos, que actualmente se encuentra en un deficiente estado de conservación y prácticamente con un inexistente uso del mismo.

Su ubicación privilegiada junto a una de las principales vías de acceso a la localidad, su cercanía a zonas de aparcamiento y su amplitud de espacios, hacen que sea un edificio idóneo para albergar fines de carácter público y social, beneficiosos para los intereses del pueblo, y más concretamente para albergar oficinas de la Administración Local, Regional o Central que garanticen a los riazanos un mayor número de servicios y de mejor calidad.

La anterior Corporación Municipal consciente de la oportunidad que representaba la utilización de dicho inmueble, inicio las gestiones con las Administraciones y Agentes afectados, y así, por acuerdo plenario de 25 de febrero de 2005 y por unanimidad de sus miembros, solicitó la reversión de dicho inmueble al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista- PSOE, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Riaza hace suya la anterior declaración y expresa su voluntad de proseguir las gestiones oportunas, ya iniciadas por el anterior Equipo de Gobierno, ante la Administración Central, Autonómica y los Agentes que corresponda a fin de recuperar el inmueble denominado “Casa Sindical Comarcal”, actualmente, en deficiente estado de conservación y reutilizarlo en beneficio del interés general del municipio.

A continuación se procedió a la votación en los términos del citado art. 91.4 del ROF, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la declaración de urgencia de la moción: cinco (concejales del Grupo Socialista y Grupo Verde).

Votos en contra de la declaración de urgencia de la moción: seis (concejales del Grupo Popular).

El Sr. Concejel D. José María Gonzalo Gil (PSOE) no llega a comprender como el PP vota en contra, el Sr. Concejel Serrano Díaz (PP) le responde diciendo que no es el momento de debatir el contenido de la moción, se ha votado en contra de la urgencia y punto.

PUNTO SEXTO -CONTROL, DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES QUE OSTENTAN ATRIBUCIONES, POR EL PLENO:

FISCALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS, DISTRIBUIDAS JUNTO CON LA CONVOCATORIA

Por la Sra. Concejel D^a Andrea Rico Berzal (PSOE) se realizan las siguientes preguntas en relación con los de Decretos de alcaldía:

.- en el Decreto 448/2007, cuando se refiere a las Calles D, C y G se deberían indicar los nombres de las calles ya acordados en sesión de pleno.

.- Decreto 458/2007, por el Alzamiento de la paralización de las obras, el Sr. Alcalde responde que tras la paralización por realización de obras ilegales el promotor derribó lo ilegalmente construido.

.- Decreto 464/2007, sobre licitación por procedimiento negociado de aprovechamiento cinegético. El Sr. Concejel D. Santiago Moreno López (PP) responde que se trata del aprovechamiento de la parte no segregada del coto SG -10553. el Sr. Alcalde indica que pese a ser negociado se ha invitado a todas las asociaciones cinegéticas del municipio.

.- Decretos 449/2007 y 463/2007, comenta que se concede licencia a una obra ya realizada, y que si en el primer Decreto se acepta el desistimiento de solicitud de licencia en el segundo, referente a la misma obra se concede licencia, el Sr. Alcalde responde que se debió a razones técnicas esgrimidas por el propio Arquitecto Asesor municipal, que se basaban en que en el primer proyecto presentado no se declaraban las obras como de consolidación. La Sra. Rico apunta a que basta que la obra esté relacionada con un concejal para que aquella deba estar parada hasta la concesión de licencia, no pudiéndose acudir a la política de hechos consumados, reclamando del Ayuntamiento una vigilancia más exhaustiva de las obras. El Srt. Alcalde responde que esto no ocurre de ahora, sino que viene de anteriores legislaturas, siempre se han ejecutado obras, sobre todo menores, antes de la concesión de la licencia.

.- Decreto 464/2007, El Sr. Concejel Cerezo Estremera pregunta por el informe jurídico al respecto, la Secretario indica que el mismo se encuentra en el expediente obrante en Secretaría.

.- Decreto 462/2007, de pagos, referente al pago nº 14, a Emilio Barahona Ramos, se debería solicitar facturas mensuales no anuales para que no se acumule tanta cuantía; pago nº 27 a la Teada C.B., actuación en Riaza de 19 de agosto, el Sr. Alcalde no recuerda a qué grupo se refiere; pago nº 34, trabajos de desbroce, ¿qué ha comprendido?, el Alcalde responde que al desbroce realizado en los pueblos; pago nº 46, trabajos de proyección, ¿se ha encarecido un poco este año, no?, el Alcalde responde que no, que sólo es que ha habido más proyecciones; pago nº 85, puesto palomas, se ha elevado bastante el precio respecto a años anteriores, de 4.508 €+ IVA en 2006, a 7.500 €+ IVA en el 2007, lo que supone un incremento de 67%, el Alcalde responde que no ha habido otro remedio pues pedía más pero que a cambio se ha obtenido más dinero por parte del Ayuntamiento, sin que suponga coste alguno a la Corporación. La Sra. Rico propone al Pleno que se hable con la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda para que retire los puestos y no se aprovechen terceros de los aprovechamientos, el Alcalde informa que ya ha hablado con la alcaldesa de Sepúlveda pero que no quieren dejar a gente sin cazar, la Sra. Rico responde a esto que el Ayuntamiento no debe asumir el incremento que una persona a nivel particular requiera.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Concejil D. Pedro Cancho Montejo (LV) se realiza un Ruego en relación con el suelo industrial en los siguientes términos:

“RUEGO que formula Pedro Cancho Montejo, concejal del Ayuntamiento de Riaza, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con el artículo 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Texto: falta de suelo industrial municipal.

Por lo expuesto, formulo la siguiente PROPUESTA: creación de un área industrial municipal.

Los sectores económicos de mayor peso en Riaza son el de servicios y la construcción, sigue a gran distancia el industrial y, por último, el agrícola.

Tras un largo período de fuerte crecimiento se espera que en los próximos años la construcción viva una progresiva desaceleración. Debemos adelantarnos a esta situación, diversificando la economía local aumentando peso del sector industrial.

Para ello es fundamental que el municipio tenga una bolsa de suelo disponible para el asentamiento industrial. Proponemos la creación de un área industrial municipal compuesto por: un parque empresarial, un polígono industrial y un recinto ferial y que su gestión se realice por un departamento municipal de promoción empresarial.

RUEGO: que por parte de esa alcaldía se tenga en consideración esta propuesta. “

El Alcalde –Presidente agradece el ruego al Sr. Cancho y le dice que se tendrá en cuenta pero que agradecería que le dijera dónde ubicar el suelo industrial, no obstante en la revisión de las NNSS de Riaza se tendrá en cuenta. A raíz de la mención a las NNSS el Sr. Concejil Cerezo Estremera (PSOE) pregunta acerca de cómo va la

redacción de las mismas, respondiendo el concejal D. José Serrano Díaz (PP) que el Arquitecto Asesor municipal, adjudicatario del contrato para la redacción de la revisión no ha empezado aún a la espera de la cartografía que ha de aportar la Junta de Castilla y León, la Sra. Rico Berzal dice que es la pescadilla que se muerde la cola y que ya dijeron en su día que dicha cartografía estaría dispuesta para el verano pasado, apostillando el Sr. Alcalde-Presidente que les han comunicado que si ahora hiciesen más vuelos incluirían a Riaza. El Sr. Cerezo Estremera pone fin al tema sugiriendo la creación de mesas de trabajo cuando se inicie la elaboración de la revisión de las NNSS, pues las normas no se deben redactar al gusto del técnico redactor.

Por la Sra. Rico Berzal (PSOE) se realizan las siguientes preguntas:

1.- ¿ Por qué el Alcalde no informa?, por ejemplo, el Director General de Transportes y el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León vinieron a Riaza y nadie les avisó. El Sr. Alcalde responde que se avisó a los representantes de los barrios, pues la reunión era sobre el transporte a la demanda, nos dieron una información con presentación virtual. La Sra. Carmen Rosa Sánchez Gil (PSOE) opina que hay que mantener el transporte que se facilita para los días de mercado, el Alcalde y el Concejal Moreno López responden que tratarán de que se mantenga el servicio existente, el nuevo se prestaría en principio los lunes, martes y jueves, pudiéndose llamar incluso los domingos, son siete rutas que acaban en Riaza y dos en Ayllón, no obstante ahora en diciembre pasarán mayor información.

2.- el Grupo Socialista está preocupado por las subvenciones a justificar y a solicitar por el Ayuntamiento, sobre todo con el Plan Provincial para el año 2008 y la remodelación de inmuebles de consultorios locales de los pueblos, el Sr. Alcalde responde que la inclusión en el Plan Provincial del 2008 ya se ha solicitado en plazo y que en estos días se solicitará también en Plazo la de los consultorios locales que incluye el Consultorio de Serracín.

3.- sobre la subvención para la recuperación del patrimonio histórico de Castilla y León, el 3 de septiembre habría que haber justificado el 20% de la ejecución de la obra. El Alcalde responde que era imposible ejecutar la obra en el tiempo desde que se concedió para la redacción del proyecto y ejecución de ese 20%, no obstante ya ha hablado con Patrimonio para no perder ese 20%, tratando de que en nueva convocatoria se incluya porcentaje perdido y asimismo se incluya el soterramiento de contenedores, es lo único que se ha podido hacer pues no admitían prórroga alguna.

4.- respecto al Plan de Accesibilidad, tenía que estar redactado para el 31 de octubre de 2007, el Alcalde responde que habiendo hablado con el IMSERSO el plan debe estar para finales del 2007.

5.- ¿cómo va la redacción del reglamento de la Guardería?, cada vez hay más niños. El alcalde responde que ya está casi, para el próximo pleno.

6.- respecto a la zona deportiva, ¿cómo va la reglamentación?, tenemos que hablar con Alejandro. La Sra. Rico dice que no obstante hay que dar la máxima difusión de la utilización de las pistas deportivas y que el reglamento sea aprobado por el Ayuntamiento, el Alcalde habla incluso de establecer bonos. El Sr. Concejal D. José María Gonzalo Gil (PSOE) respecto al tema de las tarifas, aquí, en Pleno no se han aprobado, respondiendo el Alcalde que cree que ya venía establecido en el proyecto, no obstante el Sr. Gonzalo pide que se analice para dejarlo claro. El Sr. Estremera concluye este asunto solicitando que se realice la máxima difusión para la utilización de las pistas deportivas, que lo sepa la gente del pueblo, hay que dar publicidad de que son públicas.

7.- respecto al expediente de investigación de dominio público de Arroyo MAXimartin, el Alcalde responde que los técnicos están elaborando el informe de las alegaciones para así abrir, acto seguido, le periodo de prueba.

8.- respecto al tema de la conducción del agua desde la presa, ¿cómo va?, el Alcalde responde que hay propietarios que siguen erre que erre, y si no se les convence habrá que acudir al sistema de fijación de justiprecio, la Sra. Rico opina que se está dilatando demasiado en el tiempo estando casi hecho todo, a lo que el Alcalde responde que ella sabe bien cómo está el tema y que será mejor negociar, a lo que la Sra. Rico dice que ya sabe que el tema es difícil pero que habrá que agilizarlo y finalizarlo.

9.- en lo Presupuestos de la Junta de Castilla y León para 2008 aparece consignada partida con el nombre de construcción de centro 3+6 unidades en CRA de Riaza por un importe de 2.855.000€,¿ por qué no lo llaman CEOS como los centros de Prádena y Villacastín?. El Alcalde informa que ha hablado con la arquitecto de la Junta de Castilla y León y que ya tiene el proyecto y que esté se hará, ya lo han consignado. La Sra. Rico Berzal pregunta que por qué entonces aparece como si fuese un centro de primaria, solicitando una aclaración de la JCyL junto con el Concejal D. José María Gonzalo Gil (PSOE).

10.- respecto a las plazas de empleados, los procedimientos de selección de personal iniciados por la anterior legislatura, se ha iniciado el procedimiento del art. 102 del la LRJPAC y se ha enviado a la ¿Consejería de Industria y Justicia?, ¿existe esa Consejería? Además, el mismo art. 102 in fine determina que al solicitar el informe, en el plazo de tres meses sin obtener contestación se entenderá desestimada por silencio administrativo, ¿ qué es lo que se ha enviado?, si han pasado ya los tres meses se deberá proseguir con los procedimientos. A estas cuestiones el Alcalde toma nota. La Sra, Rico solicita que se dé contestación en la próxima sesión de pleno.

11.- ¿ cómo va la tramitación de las VPO?, ¿han remitido el proyecto?, el Sr. Alcalde responde que el proyecto se redactará previa licitación para la redacción del mismo por concurso. La Sra. Rico pregunta de nuevo acerca de si se ha solicitado prórroga en los plazos marcados por la JCyL, el Sr. Alcalde responde que no se ha hecho anda porque quieren hacer un concurso.

12.- felicita por la colocación de farolas preguntando por las que se han de ubicar el CI Doctor García Tapia, el Alcalde responde que esas son difíciles de ubicar y además hay hormigón.

13.- solicita que en la zona de Sanguijoler, donde existe una caseta, dado el mal aspecto que da la misma, que se retire. El Alcalde toma nota.

14.- en el polígono industrial existen montones de material de construcción, solicita que se limpie. El Alcalde toma nota.

15.- la arqueta a la altura de la calle Herrerías, ¿se ha colocado ya? El Alcalde toma nota.

16.- respecto al tráfico de la plaza, solicita que se tomen medidas para evitar el caos y desconcierto. El Alcalde toma nota.

17.- da cuenta del estado de limpieza del patio del colegio, el Sr. Alcalde responde que el tema del botellón es difícil de controlar.

18.- respecto a la residencia de ancianos, hace mucho tiempo que el patronato no se reúne. El Alcalde toma nota.

19.- respecto a la página web del Ayuntamiento, está incompleta, deberían colgarse las NNSS de planeamiento, Ordenanzas, etc, así se evitaría que la gente acudiese al Ayuntamiento. El Alcalde toma nota.

20.- dado que ya se ha puesto fin a las obras del colegio, ruega al Alcalde que la caseta prefabricada se retire. El alcalde responde que los profesores la están utilizando, respondiendo la Sra. Rico que no lo entiende y más cuando está costando a la Dirección Provincial de Educación unos 4.000,00 €/mes y ésta ha realizado la debida planificación para que cuando se pusiese a disposición la ampliación se retirasen las prefabricadas.

21.- en la Carreta Vieja de Riofrío con la ejecución de la unidad de actuación de El Hayedo, se está deteriorando, con tanto paso de camión la carretera, solicita que se subsane por los que han ocasionado el deterioro. El Alcalde toma nota.

22.- el Consejo de Salud no se ha constituido por iniciativa de Alcaldía, solicita que se emita un comunicado del Ayuntamiento para que se constituya cuanto antes, el Alcalde toma nota.

Por la Sra. Concejala D^a Carmen Rosa Sánchez Gil (PSOE) se realizan las siguientes preguntas:

1.- le gustaría que se incluyese en el Orden del Día de los plenos un punto que sea de emisión de informes de Alcaldía. El Alcalde toma nota.

2.- el PP, en el pasado periodo electoral se referían a la externalización de determinados servicios municipales, desde el PSOE estamos en contra, tiene que estar prestados por personal funcionario y laboral. A cuento de esto, hay uno que nos preocupa sobre la denegación de una licencia ambiental con un informe externo. El Alcalde responde que es libre de realizar cuantas consultas estime pertinentes a particulares o administraciones, la Sra. Sánchez Gil replica y en el caso concreto dice que por ejemplo el informe del Arquitecto Técnico Asesor municipal debería haber venido basado en lo que dijese por ejemplo Confederación Hidrográfica del Duero y no un particular. El Sr. Concejala D. Agustín Cerezo Estremera (PSOE) apostilla que quien debe informar siempre es un funcionario pues las empresas asesoras informan lo que quieren los pagadores y nunca tendrá responsabilidad alguna por lo que emiten.

Por el Sr. Concejala D. José María Gonzalo Gil (PSOE) se realizan las siguientes preguntas:

1.- ¿ cómo va la ordenanza que regulará la entrada en fincas ajenas a través de la acera pública?. El Alcalde responde que están trabajando en ello.

2.- en idéntico sentido pregunta por el Reglamento de Protocolo, respondiendo el Sr. Alcalde de idéntica forma.

3.- en la pasada sesión quedó respecto de un pago determinar el concepto, el señor Alcalde responde que se hizo la devolución correspondiente.

4.- ¿qué pasa con la Plaza Mayor que está llena de coches?. El Sr. Alcalde responde que la situación es la misma que en la anterior legislatura. Los concejales Cancho Montejo y Cerezo Estremera apostillan que el problema es que no hay control municipal. El Sr. Alcalde dice que no obstante la persona encargada avisa a la Guardia Civil todos los fines de semana. Por último los concejales de la oposición

opinan que se debería controlar más el acceso, y avisar al ciudadano previamente mediante pasquines, por ejemplo.

5.- ¿cuándo pretende el Alcalde cerrar el Ayuntamiento por las tardes?, éste responde que lo pensarán.

6. pregunta así mismo al Alcalde que qué ha hecho en 6 meses ganando 3.000,00€/mes, contestando el PP que tiene 4 años para demostrarlo.

El Sr. Concejil D. Agustín Cerezo Estremera (PSOE) recuerda al Alcalde la petición que realizaron de un local en el Ayuntamiento para su grupo y Los Verdes, recordándole lo que dispone el ROF y la propia Constitución Española en su art. 23 y art. 9.2 : “ *Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.*”

El Sr. Montejo Urioste (PP) responde que basta mirar atrás y ser consciente de que se hacía lo mismo.; no obstante, hay dificultades de espacio que hacen muy difícil habilitar un local. El Sr. Cerezo Estremera apostilla que ya llevan 6 meses esperando y que acabarán recibiendo a la gente en la escalera.

El Sr. Gonzalo Gil (PSOE) realiza unas últimas preguntas:

1.- se han solicitado permiso para colocación de jardineras en la vía pública habiéndose respondido negativamente porque no existe ordenanza reguladora; asimismo tu hermano, haciendo referencia al del Alcalde, lleva ocupando con material de construcción bastante tiempo la vía pública. El Alcalde responde que esas ordenanzas, las de ocupación de vía pública se redactarán el próximo año.

2.- como Presidente de la Pinilla nos debería informar sobre la dimisión del anterior secretario y sobre la elección del nuevo, aunque esto se zanjó en un consejo al que no asististe. el Sr. Concejil Moreno López responde que hay consejeros de la Pinilla que no se encuentran presentes. El Sr. Alcalde apostilla que se informará la respecto en el próximo Consejo de La Pinilla.

Por Sr. Concejil D. Pedro Cancho Montejo (LV) se realizan las siguientes preguntas:

1.- ¿En qué proyectos está trabajando el equipo de gobierno?

En terminar la tramitación de expedientes ya existentes y no cerrados y en hablar con las diferentes Administraciones Públicas para promover nuevas inversiones para Riaza.

2.- ¿Cuándo van a constituirse las mesas de trabajo? El Alcalde responde que cuando crean conveniente.

3.- ¿Van a aumentar las prestaciones del Centro de Salud? El Alcalde responde que Riaza debería tener un centro con mayores prestaciones.

4.- Se comenta que el CEO se ubicará en Riaza y la Formación Profesional en Ayllón, ¿es cierto este comentario? El Alcalde responde que el sólo ha realizado gestiones en relación con el CEOS.

5.- Consejo escolar: los profesores de educación física piden un techado en la pista nueva del colegio (pista roja). El Alcalde toma nota.

6.- Pueblos anejos: ¿para cuándo está prevista la mejora en la carretera de acceso a Beceril?, el Alcalde responde que han intentado parchearla.

En Aldeanueva se inició el proyecto de servicio de agua a los domicilios con la instalación de la red de abastecimiento quedando pendiente el depósito, ¿en qué situación se encuentra dicho proyecto?, El Sr. Cerezo Hernández responde que dicha inversión se incluirá en el Presupuesto para el año 2008

Desde el día uno de este mes se está utilizando el local social de Villacorta de forma irregular puesto que el contrato de arrendamiento finalizó el día 31 de octubre, ¿quién es el responsable del local?, ¿cómo va a regularizarse el uso del local?, el Alcalde responde que se va a regularizar la situación, que quieren legalizar la situación de los arrendamientos.

7.- ¿cuándo saldrá a concurso la finca de Villacorta?, el Alcalde responde que se está tramitando el expediente.

8.- situación de la instalación de los contadores en los barrios. El Sr. Alcalde responde que en Madriguera están empezando a instalarlos.

Por último, el Concejal D. José María Gonzalo Gil (PSOE) realiza la siguiente pregunta: ¿ las zanjas existentes en la CI Cubillo, son municipales?, el Alcalde responde que se han realizado por Aranco, con lo que las tendrán que reparar. El Sr. Gonzalo Gil da cuenta así mismo de la rotura de arqueta en la acera de la residencia, el Alcalde toma nota.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, da por finalizada la sesión a las veintidós horas treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil siete, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretario de la Corporación, doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar que el acta de la **sesión ORDINARIA DEL PLENO** celebrada el día **28 de noviembre de 2007**, ha sido transcrita en los folios n.º 2.439.756, 2.439.757 , 2.439.758, 2.439.759, 2.439.760, 2.439.761, 2.439.762 , 2.439.763 , 2.439.764 y 2.439.765 todos ellos de la Serie OA01.

Lo que hago constar a los efectos oportunos y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Riaza , a cuatro de febrero de dos mil ocho.

V.º B.º
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO - INTERVENTOR.